Sobre 126

Proy. 1684
Vence: 04.05.18

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA A LA PROVINCIA DE ILO COMO ZONA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO PORTUARIO DEL SUR DEL PERÚ

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la promoción, consolidación y fortalecimiento de la provincia de Ilo como zona estratégica para el desarrollo portuario del sur del Perú, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los once días del mes de abril de dos mil dieciocho.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario:
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
11/04/18 - 12:39:10
Registro: **18-0006563** Clave **2786**
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

114536